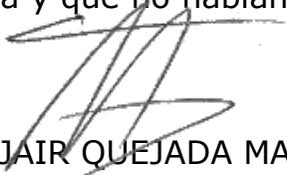




REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murindó – Antioquia
Email. jprmunicipalmurin@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 8575026

CONSTANCIA: Enero 17 de 2022: En la fecha se recibe a través del correo institucional, escrito aclaratorio respecto del nombre del accionado MANUEL MARMOLEJO, presentado por el apoderado judicial de la parte demandante; igualmente, se allegan las pruebas enunciadas en la demanda y que no habían sido aportadas. A Despacho.


EDSON JAIR QUEJADA MARTINEZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murindó, enero dieciocho de dos mil veintidós

PROCESO:	ACCION DE TUTELA
RADICADO NRO.	05 475 40 89 001 2022 0001-00
ACCIONANTE:	ONEIDA PALACIOS CORDOBA
ACCIONADOS:	INSPECCION DE POLICIA DE MURINDO y OTROS
DECISION:	SE VINCULA COMO PARTES ACCIONADAS AL SEÑOR MANUEL MARMOLEJO Y A LA FISCALIA DELEGADA ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES DE MURINDO.
INTERLOCUTORIO	03

Una vez recibida la aclaración solicitada respecto del nombre del demandado e informado que la persona accionada respecto de la cual se requería claridad es el señor MANUEL MARMOLEJO, se procede a vincularlo al presente proceso en calidad de accionado, igualmente se recibieron las pruebas enunciadas en la solicitud y que no fueron aportadas en su momento, las cuales se adjuntarán al expediente; así mismo, teniendo en cuenta que con esta tutela se pretende entre otras cosas, "3. Que la fiscalía general de la nación de celeridad a la denuncia criminal con radicado N° 054756099138202100021 por el presunto delito de daño en bien ajeno..." (fls 5) y que en consecuencia dicha entidad puede verse afectada con la decisión de fondo que se tome, se vincula como parte accionada a la Fiscalía Delegada para los Juzgados Penales Municipales de Murindó.

Notifíquese por el medio más expedito el auto admisorio Nro. 02 del 14 de enero de 2022, al señor Manuel Marmolejo y a la Fiscal Delegada ante los Jueces Penales Municipales de Murindó - Dra. Luisa Fernanda Ospina Restrepo, corriéndoles traslado de la solicitud de Tutela y todos sus

anexos por el término de dos (2) días, siguiente a la notificación, de igual manera se le correrá traslado de las pruebas aportadas con la aclaración, por el término de dos (2) días, a los accionados: Inspector de Policía de Murindó y Enrique Rojas serna

COPIESE Y NOTIFIQUESE



GUSTAVO ALBERTO MURILLO GALLEGO
Juez

Firmado Por:

Gustavo Alberto Murillo Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Murindo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**106abc508e4cd6019465f31281116fb1396d906db38f8171e3da6
302e7d50b51**

Documento generado en 18/01/2022 02:13:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>